

Becas UEMC Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Bases Reguladoras para la Convocatoria 2016-17

Procedimiento y plazo de solicitud

Las becas se adjudicarán por estricto orden de preinscripción o matrícula, teniendo en cuenta los plazos establecidos.

Destinatarios

Podrán solicitar la “Beca UEMC Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte 2016-2017”, los alumnos de nuevo ingreso en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

Estudios y cuantías

El importe de la beca ascenderá a un 10% de la cuantía total de las asignaturas cursadas y matriculadas correspondientes al primer curso académico del grado durante el curso 2016-17. Dicha beca no se aplicará a la incorporación o reconocimiento de créditos.

Requisitos de los solicitantes

1. Los alumnos a los que se haya reconocido de manera provisional la beca, mediante la preinscripción, deberán formalizar la matrícula en un plazo no superior a diez días desde que cumplan los requisitos de acceso a la Universidad.
2. En caso de ausencia de alguno de los requisitos y previa justificación oportuna, se les podrá mantener la adjudicación provisional de la beca durante un plazo no superior a tres meses, al término del mismo perderán la condición de beneficiarios.
3. Si el beneficiario de la beca no presentara dicho justificante ni realizase la matrícula en el plazo establecido, la universidad se reserva el derecho a retirarle la beca pre concedida.

4. Para poder beneficiarse de la beca el alumno deberá matricularse de, al menos 36 créditos (matriculados y cursados), de los cuales, al menos una asignatura, debe ser correspondiente al primer curso.
5. La beca solo se concede para la primera matrícula.
6. En el caso de que un beneficiario de la beca se dé de baja o solicite un traslado de expediente en el curso 2016-2017 no procederá la devolución del importe becado hasta el momento.
7. Dicha beca no será aplicable en los casos de los estudiantes que cursen el Plan Académico Específico.

Liquidación de la beca

El importe de la “Beca UEMC Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte 2016-2017” será liquidado al beneficiario proporcionalmente al número de pagos que el estudiante realice a lo largo del curso por los conceptos de Inscripción Matrícula y Cuotas de Matrícula, descontándole el importe correspondiente en dichos pagos.

Compatibilidades

- Las “Beca UEMC Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte 2016-2017” serán compatibles con otras deducciones establecidas por Secretaría General de la UEMC que existan en el momento de la matrícula, sin que en ningún momento el cómputo global de las ayudas (entre deducción e importe becado) pueda exceder del 50% del valor total de los créditos matriculados.
- Así mismo son compatibles, con carácter general, con otras becas o ayuda públicas o privada, salvo lo que las mismas pudieran disponer, que se pudiera obtener o se haya obtenido.
- Estas becas no son compatibles con las becas convocadas por la propia Universidad Europea Miguel de Cervantes o su Fundación.